



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: martes, 26 de Septiembre de 2017

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 08/2017

BOP-GU-2017 - 2852

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

BOP-GU-2017 - 2853

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

BOP-GU-2017 - 2854

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE INSTALACIÓN DE CENTRO INTEGRAL LOGÍSTICO DE JAMÓN DE CALIDAD EN CALLE
PARMA, N. 1

BOP-GU-2017 - 2855

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA CONCEJALÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES DE ACCIÓN SOCIAL /
ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO DURANTE EL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 2856

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA CONCEJALÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE EL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 2857

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

CITACIÓN A JUICIO

BOP-GU-2017 - 2858

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

DEMANDA 873-16 CITACION A JUICIO NEOSA TRAINING, SL

BOP-GU-2017 - 2859

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 93/17

BOP-GU-2017 - 2860

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 08/2017**2852**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 08/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
151	22712		Trabajos realizados por otras empresas	+118.580
			TOTAL INGRESOS	+118.580

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870		Remanente de tesorería	+118.580
		TOTAL INGRESOS	+118.580

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cifuentes a 21 de septiembre de 2017. El Alcalde Fdo.: José Luis Tenorio
Pasamón



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

2853

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2017, acuerda la corrección de errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas y apertura de nuevo plazo de presentación de ofertas, según lo establecido en el art. 75 párrafo segundo del RGLCAP, de la licitación del Contrato del Servicio de limpieza de edificios municipales, por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a. Organismo: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares, 19200, España.
 4. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
 - d. Número de expediente: 802/2017.
2. Corrección de errores: Rectificación de errores materiales advertidos en el anexo I y del punto 6 (horarios y frecuencias) del Pliego de Prescripciones Técnicas procediendo a su corrección en dicho Pliego.
3. Fecha límite de presentación de ofertas: hasta el 6 de noviembre de 2017.
4. Apertura de ofertas: En la sala de Plenos del Ayto. de Azuqueca (Pza. de la Constitución, núm. 1 de Azuqueca de Henares (Guadalajara) el día 13 de noviembre de 2017 a las 9:15 horas.
5. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 13 de septiembre de 2017.

En Azuqueca de Henares, a 22 de Septiembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: José Luis Blanco Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES

2854

DECRETO N° 152/2017

Asunto: Delegación de competencia para la celebración de matrimonios civiles.

DÑA. RAQUEL FLORES SÁNCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE (GUADALAJARA),

Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3, 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 y 62 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la competencia para la celebración de matrimonios civiles celebrados en la Casa Consistorial de Aranzueque en las Dña. María del Rosario Rabadán Pérez, Dña. Rosario Díaz Díaz y Dña. Nuria Rojo Ventura, concejales de este ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las designadas, que se considerarán tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto de competencia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma del presente decreto.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

En Aranzueque, a 21 de septiembre de 2017. La Alcaldesa, D^a Raquel Flores Sánchez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE INSTALACIÓN DE CENTRO INTEGRAL LOGÍSTICO DE JAMÓN DE CALIDAD EN CALLE PARMA, N. 1

2855**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que JAMONES DURIBER, SL, representada por D.LUIS SÁNCHEZ ALCARAZ, ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de CENTRO INTEGRAL LOGÍSTICO DE JAMÓN DE CALIDAD, en la C/ Parma, nº1, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 11 - Septiembre - 2017. EL Alcalde-Presidente, Fdo.: Antonio Román Jasanada

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA CONCEJALÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES DE ACCIÓN SOCIAL / ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO DURANTE EL EJERCICIO 2017

2856

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 5 de septiembre de 2017 por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a Organizaciones de Acción Social/ Entidades sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2017



BDNS: CÓDIGO 362694

Texto del anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/PortalDeTransparencia/Participacion-Ciudadana-Subvenciones-a-asociaciones-ciudadanas>).

Primero. Beneficiarios

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales/Entidades sin ánimo de lucro que lleven a cabo actividades y programas destinadas a reducir o paliar situaciones de emergencia económico-social, legalmente constituidas el municipio de Guadalajara, y que desarrollen sus actividad/es y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a Organizaciones No Gubernamentales/Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la consecución de logros y objetivos de naturaleza social durante el ejercicio 2017 y para los que soliciten subvención.

Tercero. Bases reguladoras.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2017; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, nueva redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Guadalajara publicada el 14 de marzo de 2016 (http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2016/03/32_2016-5.html) en el BOP de Guadalajara nº 32 y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuarto. Fines.

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, desde la Concejalía de Familia y Bienestar Social dentro de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución de programas en materia de acción social, pretende promover la mejora de la calidad de vida de los



ciudadanos de nuestro municipio, con especial incidencia en la integración, apoyo y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en riesgo de exclusión social, atendiendo las necesidades urgentes y específicas de cada colectivo y apoyando a las Entidades y Organizaciones No Gubernamentales que llevan a cabo programas y actividades en materia de acción social.

Quinto. Cuantía.

La cuantía total máxima de la subvención concedida por esta convocatoria asciende a la cantidad de 50.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, a 5 de septiembre de 2017.-La Concejala del Área de Familia y Bienestar Social Pd. Verónica Renales Romo (Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de junio de 2015 y Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de septiembre de 2017)

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA CONCEJALÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MAYORES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE EL EJERCICIO 2017

2857

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 5 de septiembre de 2017 por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones de Mayores sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2017

BDNS: CÓDIGO 362662

Texto del anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/PortalDeTransparencia/Participacion-Ci>



udadana-Subvenciones-a-asociaciones-ciudadanas).

Primero. Beneficiarios

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las asociaciones de mayores y tercera edad legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen sus actividades y tengan su domicilio social en el municipio de Guadalajara, así como las federaciones de mayores, siempre y cuando presenten proyectos diferentes a los presentados por las asociaciones y cuyos beneficiarios sean asociaciones del municipio.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto apoyar y fomentar el asociacionismo y la participación activa de los mayores de Guadalajara en la vida social y comunitaria a través de proyectos y/o actividades de naturaleza social que desarrollen en 2017 destinados a fomentar un envejecimiento activo y saludable y potenciar la convivencia, creatividad, desarrollo personal y calidad de vida de los mayores.

Tercero. Bases reguladoras.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2017; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Guadalajara publicada el 14 de marzo de 2016 (http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2016/03/32_2016-5.htm) en el BOP de Guadalajara nº 32 y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuarto. Fines.

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, desde la Concejalía de Familia y Bienestar Social pretende promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, atendiendo a las necesidades generales y específicas de este colectivo y apoyando a las Entidades y Organizaciones que llevan a cabo programas y actividades en materia de acción social que promuevan un envejecimiento activo y saludable y realicen proyectos de prevención de dependencia y apoyo a la autonomía personal.

Quinto. Cuantía.

La cuantía total máxima de las subvenciones asciende a la cantidad de 6.375,00 euros

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, a 5 de septiembre de 2017 .-La Concejala del Área de Familia y Bienestar Social Pd. Verónica Renales Romo (Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de junio de 2015 y Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de septiembre de 2017)

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

CITACIÓN A JUICIO**2858**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2016 0000969

Modelo: N31350

OAL P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000454 /2016

Procedimiento origen: /

Sobre PROCED. OFICIO

DEMANDANTE/S D/ña: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO/A: LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDADO/S D/ña: ELENA LUMINITA ION, GABRIELA RADUCIOIU , ROXANA DANIELA VOICU , GEORGETA ALEXANDRA PIRVU , NICOLETA ALEXANDRA DRAGOMIR , LETICIA ADRIANA CABRRA BETHEGE , JAIME GONZALEZ ENTRETENIMIENTO, S.L. , ,

E D I C T O

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE GUADALAJARA.



HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra ELENA LUMINITA ION, GABRIELA RADUCIOIU , ROXANA DANIELA VOICU , GEORGETA ALEXANDRA PIRVU , NICOLETA ALEXANDRA DRAGOMIR , LETICIA ADRIANA CABRRA BETHEGE , JAIME GONZALEZ ENTRETENIMIENTO, S.L. , en reclamación por PROCED. OFICIO, registrado con el nº P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000454 /2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ELENA LUMINITA ION, GABRIELA RADUCIOIU , ROXANA DANIELA VOICU , GEORGETA ALEXANDRA PIRVU , NICOLETA ALEXANDRA DRAGOMIR , LETICIA ADRIANA CABRRA BETHEGE , JAIME GONZALEZ ENTRETENIMIENTO, S.L. , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/10/2017 a las 09:45 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ELENA LUMINITA ION, GABRIELA RADUCIOIU , ROXANA DANIELA VOICU , GEORGETA ALEXANDRA PIRVU , NICOLETA ALEXANDRA DRAGOMIR, LETICIA ADRIANA CABRRA BETHEGE , JAIME GONZALEZ ENTRETENIMIENTO, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y Comunidad de Madrid y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

DEMANDA 873-16 CITACION A JUICIO NEOSA TRAINING, SL

2859

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: CH1

NIG: 19130 44 4 2016 0001855

Modelo: N04200

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000873 /2016 -C

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: ANA ISABEL PRIETO MORENO

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: NEOSA TRAINING SL, FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL

ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 873/2016-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a ANA ISABEL PRIETO MORENO contra NEOSA TRAINING SL sobre CANTIDAD, se ha acordado citar a la empresa NEOSA TRAINING, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 18.10.2017 a las 10'40 horas, y el mismo día a las 10'45 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en AVENIDA DEL EJÉRCITO Nº 12, 1ª PLANTA, (EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES), DE



GUADALAJARA, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de NEOSA TRAINING, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 93/17

2860

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2016 0001257

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000093 /2017

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000589 /2016

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: LAMINE SEYDI

ABOGADO/A: AGUSTIN ZAMARRO MOGARRA

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: MULTISERVI PERUSEN SL

ABOGADO/A:



PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D^a , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000093 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a LAMINE SEYDI contra la empresa MULTISERVI PERUSEN SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO Y DECRETO DE DESPACHO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, CONTRA EL QUE SE PUEDE INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MULTISERVI PERUSEN SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA